



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

06 ENE 2025

ANGOL,

000011

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2024, con fecha 10 de julio de 2024.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 30 de Diciembre de 2024; presentada por **PANADERIA Y MINIMARKET KATHERINE URZUA FONSECA EIRL**

CONSIDERANDO:

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo de cierre de local comercial.
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Comercial rol 204787, correspondiente al Segundo Semestre de 2024, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 30 de Diciembre de 2024.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204787.

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: PANADERIA Y MINIMARKET KATHERINE MARISEL URZUA FONSECA EIRL
R.U.T.	: 76.326.357-6
REPRESENTANTE LEGAL	: KATHERINE MARISEL URZUA FONSECA
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
CIUDAD	:

**PATENTE**

ROL	: 204787
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA PASTELERIA ALMACEN DE COMESTIBLES ABARROTES ROTISERIA CONFITES Y HELADERIA
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N°123
NUMERO DE SOLICITUD	: 217
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 12385 DE 30 DICIEMBRE 2024.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/neo

**DISTRIBUCION:**

- PANADERIA Y MINIMARKET KATHERINE MARISEL URZUA FONSECA EIRL.
- Secretaria Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 657083